

Total: 9.103.606 pesetas.

Se hace constar que la relación detallada de los bienes que componen cada grupo se encuentra en el expediente obrante en el Juzgado a disposición de los licitadores.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—22.513.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 308/1994-IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra la entidad «Coguen, Sociedad Limitada», con domicilio social en ésta, calle Rubéns, número 8, 2.º, puerta 5, a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación y en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de junio de 1999. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de julio de 1999. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1999.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escritos, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Nueva Enramadilla, Edificio Viapol, segunda planta, portal B), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 6, F. Departamento número 6, destinado a vivienda, del edificio situado en Sevilla, en calle Rubéns, número 8 actual. Tiene una superficie construida de 77 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie total, incluidas las zonas comunes de 86

metros 23 decímetros cuadrados, encontrándose situado en la planta segunda del edificio. Cuota de participación, en relación con los elementos comunes del total del edificio, de 14,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al folio 58, del tomo 1.478, libro 351 de la Sección Segunda, finca número 20.033, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.630.400 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—21.496.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 459/1997, promovidos por el Procurador don Fernando García Paul, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercial González y Cubero, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de octubre de 1999, a doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018 0459 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

A. Nave con acceso directo por la calle nueva, llamada Carmen Martín, sobre terreno procedente de la finca matriz, en término de La Rinconada, procedente del cortijo denominado «Majaloba, Lebrinilla y Comendadores». Su estructura es de hierro y la cubierta a base de cerchas de hierro y chapas de zinc, estando separada de las colindantes por bloques. Su superficie es de 339,80 metros cuadrados. Carece de división interior y goza de los servicios de alcantarillado, agua y electricidad. La puerta de acceso es de hierro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al tomo 423, libro 188, folio 102, finca número 9.838, tasada en 29.902.400 pesetas.

B. Nave con acceso directo por la calle nueva, llamada Carmen Martín, sobre terreno procedente de la finca matriz, en término de La Rinconada, procedente del cortijo denominado «Majaloba, Lebrinilla y Comendadores». Su estructura es de hierro y la cubierta a base de cerchas de hierro y chapas de zinc, estando separada de las colindantes por bloques. Su superficie es de 371,40 metros cuadrados. Carece igualmente de división interior y goza de los mismos servicios que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al tomo 423, libro 188, folio 105, finca número 9.839, tasada en 32.683.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—21.633.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Corporación Are, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0216 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-